



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 JUL 2011

*Guillermo E. Núñez Velásquez*  
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 055-2011-CR/GRL*

Huacho, 14 de julio del 2011.

**VISTO:** El Oficio N° 010-2011-BECO-CRPB-CR-GRL, de la señora Consejera Regional por la provincia de Barranca, quien solicita se convoque al señor Director de la UGEL N° 016 de Barranca, para que informe con respecto a las denuncias presentadas sobre las presuntas compras sobrevaloradas de buzos y zapatillas; y,

El Oficio N° 2051-2011-DPSIII-UGEL N° 16-BCA, del señor Director del Programa Sectorial III UGEL N° 16 - Barranca, Lic. Jorge Armando Borja Quineche, dirigido al señor Gerente Regional de Desarrollo Social, Lic. Marcelo Lévano Solari, quien remite el informe sobre la compra de uniforme deportivo de los trabajadores de la UGEL N° 16 Barranca.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de julio del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta en la estación orden del día, el oficio N° 010-2011-BECO-CRPB-CR-GRL, de la señora Consejera Regional por la provincia de Barranca, quien solicita al señor Director de la UGEL N° 016 de Barranca, informe con respecto a las denuncias presentadas sobre las presuntas compras sobrevaloradas de buzos y zapatillas; y, el oficio N° 2051-2011-DPSIII-UGEL N° 16-BCA, del señor Director del Programa Sectorial III UGEL N° 16 - Barranca, Lic. Jorge Armando Borja Quineche, quien remite el informe sobre la compra de uniforme deportivo de los trabajadores de la UGEL N° 16 Barranca, escuchado el pedido de la señora Consejera Regional por la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Castillo Ochoa y la sustentación del señor Director del Programa Sectorial III UGEL N° 16 - Barranca, Lic. Jorge Armando Borja Quineche, luego del debate entre los







Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 III 2011

*Guillermo E. Núñez Velásquez*  
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2011-CR/GRL

miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



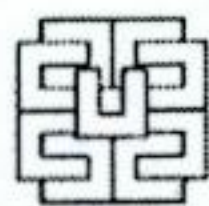
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional, el Oficio N° 010-2011-BECO-CRPB-CR-GRL, de la señora Consejera Regional por la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Castillo Ochoa; y el oficio N° 2051-2011-DPSIII-UGEL N° 16-BCA, del señor Director del Programa Sectorial III UGEL N° 16 - Barranca, Lic. Jorge Armando Borja Quineche, dirigido al señor Gerente Regional de Desarrollo Social, Lic. Marcelo Lévano Solari, quien remite el informe sobre la compra de uniforme deportivo de los trabajadores de la UGEL N° 16 Barranca, para el análisis e informe respectivo por parte de la Comisión Ordinaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional, así mismo, en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz Castillo Ochoa*

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA